

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-  
Informe de Auditoría  
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

**Guatemala, mayo de 2008**

## ÍNDICE

<b>Ferrocarriles de Guatemala</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	1515
- Antecedentes	1515
- Objetivos de Auditoría	1516
- Alcance de Auditoría	1517
Dictamen	1518
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	1519
Informe Relacionado con Control Interno	1527
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	1534
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1537
Funcionarios Responsables	1538

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, es una Empresa Estatal Descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Fue creada mediante Decreto 22-69 del Congreso de la República de Guatemala y modificado por el Decreto 60-72 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 28 de septiembre de 1972 con una duración indefinida y su domicilio está ubicado en la ciudad de Guatemala, pudiendo establecer agencias en la República de Guatemala y fuera de ella, cuando lo quiera el desenvolvimiento de sus actividades.

El objetivo principal de Ferrocarriles de Guatemala es prestar servicio público de transporte ferroviario de carga y pass, servicios auxiliares, muellaje y demás operaciones relacionadas. En el mes de. En el mes de marzo de 1996, por falta de recursos financieros para la inversión y debido al mal estado de la Vía Férrea, el Equipo de Tracción y Arrastre, el servicio fue suspendido.

Por medio de Decreto 27-98 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 23 de abril de 1998, aprobó el Contrato de Usufructo Oneroso suscrito entre Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. -CODEFE- de nombre comercial Ferrovías de Guatemala, S.A., (Escritura 402) este contrato concede el derecho de uso de la red ferroviaria del país por 50 años, obteniendo también en otro contrato el Equipo Ferroviario.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, la ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos y evaluar los procesos sustantivos de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, como un alcance adicional para medir el grado de cumplimiento de sus políticas, objetivos y metas.

### Específicos

Evaluar el proceso de recaudación de los ingresos de FEGUA, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar las políticas, procedimientos, necesidad, legalidad y oportunidad del proceso de las modificaciones presupuestarias.

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar si los montos presupuestados y ejecutados en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

Se evaluó la Unidad de Auditoría Interna UDAI

Se evaluaron los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

Se evaluó el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Se evaluaron las políticas instituidas por la entidad, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Se evaluó el proceso de recaudación de los ingresos de Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Se evaluó el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia, de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Se evaluaron los montos presupuestados y ejecutados, en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.



## DICTAMEN

Señor  
Interventor  
Elder Roberto Martínez  
Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-  
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de Ferrocarriles de Guatemala al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, basados en nuestra auditoria.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y de Auditoria Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 Al examinar la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, se determinó que no existe integración de los bienes que poseen actualmente, de su depreciación acumulada, ni informe del estado o grado de deterioro de los mismos, para realizar una depuración del inventario y darle baja a los bienes inservibles.

Los Estados Financieros no presentan información real y exacta que corresponde al 86% del total del activo, que garanticen su confidencialidad para la toma de decisiones.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

- 2 Se comprobó que existe diferencia de Q554,391.63 entre el monto del inventario físico de Materias Primas, Materiales y Suministros y el monto registrado en el Balance General al 31 de diciembre de 2007.

La cuenta de Materias Primas, Materiales y Suministros no refleja un saldo real y confiable en los Estados Financieros.

(Hallazgo de Control Interno No.4)

En nuestra opinión, debido al efecto de los asuntos mencionados en los párrafos precedente, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente, la situación financiera de Ferrocarriles de Guatemala FEGUA al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



Ferrocarriles de Guatemala  
Guatemala, C. A.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Contabilidad - Reportes - Balance General  
Balance General

FECHA : 28/03/2008  
HORA : 16:02:22  
REPORTE: R00007168.rpt

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-  
Expresado en Quetzales

EJERCICIO:	2007	AL	31	DE	DICIEMBRE	DEL	2007	
		<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>		
1000	ACTIVO				2000	PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				2100	PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE				2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112	Bancos	6,016,854.29			2113	Gastos del Personal a Pagar	11,793,309.66	
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		6,016,854.29		2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,163,104.32	
1130	ACTIVO EXIGIBLE					Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	12,956,413.98	
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	816,546.62				Total de PASIVO CORRIENTE	12,956,413.98	
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		816,546.62			2200	PASIVO NO CORRIENTE	
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)				2240	FASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	3,046,130.90			2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	18,156,248.00	
	Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)		3,046,130.90			Total de PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	18,156,248.00	
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)					2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS	
						2251	Provisiones para Beneficios Sociales	206,516.08
						Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS	206,516.08	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)					Total de PASIVO NO CORRIENTE	18,362,764.08	
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo					Total de PASIVO	31,319,178.06	
1211	Titulos y Valores a Largo Plazo	105,181.00				3000	PATRIMONIO	
	Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo		105,181.00			3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)					3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
1231	Propiedad y Planta en Operacion	49,634.19				3211	Capital o Patrimonio Institucional	62,029,313.43
1232	Maquinaria y Equipo	23,740,970.92				3212	Resultado del Ejercicio	1,387,874.34
1233	Tierras y Terrenos	56,599,691.29				3212	Reservados Acumulados de los Ejercicios	-2,250,330.03
1237	Otros Activos Fijos	29,013.53					Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	41,166,857.74
1271	Depreciaciones Acumuladas	-17,917,986.94					Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	41,166,857.74
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		62,501,322.99				Total de PATRIMONIO	41,166,857.74
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		62,606,503.99					
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>72,486,035.80</b>			<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>72,486,035.80</b>	

El infrascrito Contador de la empresa Ferrocarriles de Guatemala CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede elaborado al 31 de diciembre del 2007, es un fiel reflejo de las operaciones asentadas en los libros correspondientes.

Y para los usos que convengan extendiendo, sello y firma la presente en la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.

Edgar Oswaldo Valenzuela González  
Contador

José Manuel Carmo Chinchilla  
Jefe Financiero

Roberto Martínez  
Interventor

Sergio Alejandro Girón Leyva  
Auditor Interno



# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

### Estado de Resultados

FECHA : 28/03/2008

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA - HORA : 16:11:30

REPORTE: R00801028.rp

Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2007 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5000	INGRESOS	5,138,909.06
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,138,909.06
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,586,605.77
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	476,980.47
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,109,625.30
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA	102,303.29
5161	Intereses	102,303.29
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	450,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	450,000.00
6000	GASTOS	3,750,889.31
6100	GASTOS CORRIENTES	3,750,889.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,991,888.36
6111	Remuneraciones	2,191,705.02
6112	Bienes y Servicios	686,736.23
6113	Depreciación y Amortización	113,447.11
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	759,000.95
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	695,568.63
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	16,400.00
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	47,032.32

### RESULTADO DEL EJERCICIO

1,388,019.75

#### Observaciones:

Los Resultados del Ejercicio fueron afectados por 5 operaciones que integran Q. 145.41 en concepto de gastos, aplicados a resultados ejercicios vigentes.

Documento	Fecha	Concepto	
598293	09/05/07	Nota de Debito por Compra de Cheque de Caja en Banco Reformador	25.00
964	01/03/07	Nota de Debito por Emision Estados de Cuenta	110.00
211814	02/05/07	Nota de Debito por Solicitud de chequera	10.00
73	31/12/07	Regularizacion de Saldo Banco por Intereses Duplicados	0.40
98	31/12/07	Diferencia en regularizacion del Iva	0.01
TOTAL OPERACIONES AFECTAN RESULTADO DEL EJERCICIO			145.41

### RESULTADO DEL EJERCICIO FINAL

1,387,874.34

El infrascrito Contador de la empresa Ferrocarriles de Guatemala CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados que antecede elaborado al 31 de diciembre del 2007, es un fiel reflejo de las operaciones asentadas en los libros correspondientes.

Y para los usos que convengan extendiendo, sello y firma la presente en la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.



Edgar Oswaldo Valerzuela González  
Contador

José Manuel Castillo Chirichilla  
Jefe Financiero

Elder Roberto Martínez  
Interventor

Gorgio Alejandro Sirón Leyva  
Auditor Interno





# Ferrocarriles de Guatemala

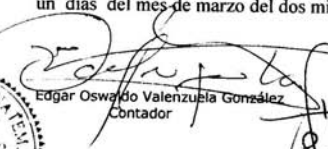
## Guatemala, C. A.

Estado de Liquidación Presupuestaria  
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2007  
Valores Expresados en Quetzales


INGRESOS	Acumulado
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>4,573,257.53</b>
Amendamiento de Edificios Equipos e Instalaciones	
De Edificios y Viviendas	346,132.93
Otros Arrendamientos	130,847.54
Otros Ingresos no tributarios	4,096,277.06
<b>Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública</b>	<b>13,348.24</b>
Otros Servicios	13,348.24
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>102,303.29</b>
Intereses	
Por depósitos	102,303.29
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>450,000.00</b>
Del sector Público	
Del Gobierno Central	450,000.00
<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>	<b>0.00</b>
Disminuciones de Disponibilidades	
Disminución de Caja y Bancos	0.00
<b>Total Ingresos Acumulados</b>	<b>5,138,909.06</b>
<b>Sumas iguales</b>	<b>5,138,909.06</b>
<b>E G R E S O S</b>	
	<b>Acumulado</b>
0 SERVICIOS PERSONALES	2,191,705.02
1 SERVICIOS NO PERSONALES	499,456.48
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	187,279.75
3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	32,547.21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	759,000.95
8 OTROS GASTOS	112,592.22
9 ASIGNACIONES GLOBALES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,782,581.63</b>
Superavit Presupuestario del Ejercicio	1,356,327.43
<b>Sumas iguales</b>	<b>5,138,909.06</b>

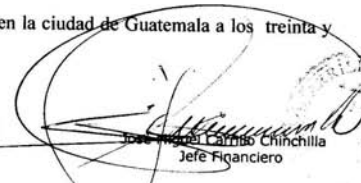
El infrascrito Contador de la empresa Ferrocarriles de Guatemala CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación Presupuestaria que antecede elaborado al 31 de diciembre del 2007, es un fiel reflejo de las operaciones asentadas en los libros correspondientes.

Y para los usos que convengan extendiendo, sello y firma la presente en la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.




Edgar Oswaldo Valenzuela González  
Contador

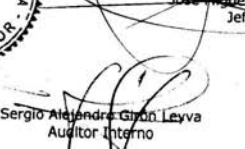




José Carlos Chinchilla  
Jefe Financiero



Elder Roberto Martínez  
Interventor



Sergio Alejandro Giron Leyva  
Auditor Interno



# *Ferrocarriles de Guatemala*

## *Guatemala, C. A.*

Guatemala, 31 de marzo de 2008.

### **Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2007**

#### **1. PERIODO FISCAL**

El ejercicio Fiscal determinado para Ferrocarriles de Guatemala comprende del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

#### **2. UNIDAD MONETARIA**

El estado de liquidación del presupuesto es expresado en quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

#### **3. PRINCIPALES DISPOSICIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS**

- *BASE CONTABLE*

El artículo 14, del Decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

- *LIMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO*

Los Créditos contenidos en el presupuesto de egresos aprobado de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se pueden adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

- *ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO*

El Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo 240-98 reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución o ente de la administración publica, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra.

- *MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS*

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 41, del Decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto.



# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

- **AUTORIZADORES DE EGRESOS**

La autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior, de las entidades descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

- **CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL**

El cierre del Ejercicio Fiscal deberá efectuarse el treinta y uno de diciembre de cada año, comprende el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año, se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esta fecha.

- **NORMAS CONTENIDAS EN ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 612-2006 DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.**

En la ejecución del presupuesto, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las que sean aplicables del Decreto que rige la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2007, se observaron las normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 612-2006 de fecha 15 de diciembre de 2006 que rige el presupuesto de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- para el ejercicio fiscal 2007.

#### **4. DETALLE DE LOS INGRESOS POR RUBRO**

Los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2007, se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera: Ingresos no Tributarios Q.4.573,257.53, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 13,348.24 Rentas de la Propiedad Q.102,303.29, Transferencias Corrientes del Gobierno Central Q.450,000.00, Disminución de Otros Activos Financieros Q.0.00, para un total de Q.5.138,909.06.

#### **5. DETALLE DE LOS GRUPOS DE GASTO POR PROGRAMAS**

Los grupos de gasto se ejecutaron a través de los programas: **11 Control y Supervisión Ferroviaria** por valor de Q. 2.960,118.25, **99 Partidas No Asignables a Programas** por valor de Q. 822,463.38, para un total de Q.3.784,581.63.

#### **6. SALDOS POR DEVENGAR**

En el Ejercicio Fiscal 2007; el presupuesto autorizado para Ferrocarriles de Guatemala fue por valor de Q 6.560,000.00, el gasto total ejecutado fue de Q.3.784,581.63, por lo que se



# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

determino que existe una economía del 57.69% cifra que cumple con las expectativas sugeridas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda respecto a austeridad en el gasto de las Instituciones.

### 7. SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

En el Ejercicio Fiscal 2007 se obtuvo un superávit presupuestario de Q. 1.356,327.43 toda vez que se reflejo bajas en los ingresos por valor de Q.1.421,090.94 y una economía de egresos por valor de Q. 2,777,418.37.

### 8. PAGO DE UTILIDADES

Se efectuó el pago al Fondo Común del Estado por concepto de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2006 de conformidad con el Artículo 29 Literal b) del Decreto numero 60-72 del Congreso de la Republica de Guatemala "Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala FEGUA" 10% sobre el total de Utilidades Netas de cada ejercicio económico contable por valor de Q. 112,592.22.

### 9. CUENTA 1112 BANCOS

La cuenta bancos es la que registra el saldo disponible de los recursos financieros con que dispone Ferrocarriles de Guatemala por lo que al 31 de diciembre de 2007 refleja un monto de seis millones dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco quetzales con sesenta y nueve centavos (Q. 6,016,855.69) integrándose en los Sigüientes Bancos del Sistema: Credito Hipotecario Nacional (CHN) Cuenta de Depósitos Monetarios 030027272 Q. 3.033,381.31 Banco Corporativo (Agro mercantil) cuenta Depósitos Monetarios 010009646 Q. 40,731.97 Banco de Desarrollo Rural (Banrural) cuenta Depósitos Monetarios 3423039260 Q. 2.942,742.41.

### 10. CUENTA 1131 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta 1131 3 2 DEUDORES POR FACTURAS, al 31 de diciembre de 2007 en los estados financieros de FEGUA refleja un saldo por valor de Q. 1.368,102.84 que no ha tenido movimiento desde el traslado de la contabilidad tradicional al SICOIN, efectuándose la integración de los saldos y movimientos a partir del mes de abril del 2003 de la contabilidad tradicional antes del traslado de saldos al SICON y se determino lo siguiente: El saldo inicial al mes de abril 2003 quedó integrado por la cantidad de Q. 1.081,378.56 (facturación en suspenso); además de valores no regularizados en su oportunidad por la cantidad de Q.107,761.71 que se integran según el detalle por facturas operadas como percibido sin registrar el devengado, error en traslado de movimiento de pólizas en los meses de junio y agosto de 2003 y de operación de recibos de caja en las cuentas comerciales por cobrar que no correspondía, así mismo se identificó que las facturas numero 56128, 56245 y 56246 que conforman la cantidad de Q. 178,962.57 integraban los saldos trasladados al 01 de enero del 2005 al SICOIN. El saldo de las cuentas por cobrar en suspenso se consideró que son irrecuperables ya que el periodo de emisión de las facturas data desde 1972, se agoto la instancia de cobro ya en el departamento de caja en el periodo de 1990 a 1996 estuvo una persona encargada de efectuar los cobros por concepto de facturación emitida declarada en suspenso y ya en esas fecha no se pudo recuperar estos valores porque las personas o empresas que adeudaban dejaron de existir o eran ilocalizables, la Intervención de FEGUA ha declarado que la facturación en suspenso no es recuperable y que ha prescrito el derecho de conformidad con la ley, el total de facturación en suspenso es por valor de un millón ochenta y un mil trescientos setenta y ocho quetzales con 56/100 (Q. 1.081,378.56) integrado



# *Ferrocarriles de Guatemala*

## *Guatemala, C. A.*

por la sección de caja con su respectiva documentación de soporte, ordenando al Departamento Financiero se elaboren las operaciones correspondientes a efecto liquidar las cuentas por cobrar "Deudores por Facturas" y se depure de los estados financieros. Disminuir por Regularización de Operaciones que se efectuaron en la contabilidad tradicional que afectaron el saldo trasladado al SICOIN al 01/01/2005 de la cuenta "Deudores por Facturas" por la Cantidad de Q. 107,761.71 según integración: Factura No.54363 Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. 27/03/2003 por Q.3,927.00 registrada como cobrada pero no ingresada a las cuentas por cobrar al momento de la facturación, traslado a los estados financieros de saldo errado en el mes de junio de menos por valor de Q.165,956.44, factura 54654 Zoila Marta Cortez 01/07/03 por Q.330.00 registrada como cobrada pero no ingresada en las cuentas por cobrar al momento de la facturación, factura 54746 DEACERO, S.A. 28/07/03 por Q.3,009.60 registrada como cobrada pero no ingresada en las cuentas por cobrar al momento de la facturación, traslado a los estados financieros de saldo errado en el mes de agosto de más por valor de Q.50,758.99, Recibo de caja No.26842 Oscar Gregorio Navarro 10/09/04 reintegro al gasto por pago de registro de la Propiedad por valor de Q.155.00 que no corresponde a facturación, Recibo de caja BENCOR, S.A. 20/12/04 reintegro al gasto por valor de Q.14.14 no corresponde a facturación. Esta cuenta al final queda con saldo cero ya efectuando las operaciones de regularización. Disminuir la Cuenta Deudores por Facturas por la cantidad de Q. 178,962.57 por DUPLICIDAD DE OPERACION DE LAS FACTURAS: No.56128 Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. 03/11/2004 por Q.7,854.00, No.56245 Compañía Bananera Guatemalteca Independiente, S.A. 06/12/2004 por Q.167,181.57, No.56246 Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. por Q.3,927.00 que integraban el saldo de Apertura al 01/01/2005 y fueron operadas como DYP (DEVENGADO Y PERCIBIDO) en la fecha de operación del Depósito 10/01/2005.

Se regulariza la cantidad de Q. 11,120.28 por la duplicidad de operación de las facturas números: 56393 Marta Alicia Pleitez Marroquín del 24/01/05 por Q. 1,000.00; 56394 Marta Alicia Pleitez Marroquín del 24/01/05 por Q. 550.00; 56395 Repasa del 24/01/05 por Q. 4,460.68; 56396 Dora Vilma Marroquín Rodas del 25/01/05 por Q. 150.00, 56397 Transequipos, S.A. del 26/01/05 por Q. 1,950.00; 56399 Deacero, S.A. del 26/01/05 por Q. 3,009.60 rebajando la cantidad de Q. 9,928.82 de la cuenta 1131 2 0 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y el valor de Q. 1,191.46 de la cuenta 1131 1 0 Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo ya que con fecha 15 de febrero de 2005 se registró el CUR de devengado número 13 y con fecha 30 de agosto se elaboró CUR de Devengado y Percibido de la misma facturación.

Al 31 de diciembre de 2007 esta cuenta refleja un saldo por valor de Q. 329,322.03 integrado por facturas operadas como devengadas en concepto de arrendamiento de terrenos y viviendas ubicadas en Gerona, y por el cobro de usufructo a Cobigua así como el arrendamiento de un local a Mayorpit, S.A. ubicado en el Museo del Ferrocarril.

### **11. CUENTA 2251 PROVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS**

La cuenta Provisiones para Beneficios Sociales en los estados financieros contemplaba un saldo total de Q. 151,310.62 producto de provisiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2004, saldo que se trasladó al SICOIN en la apertura del ejercicio 2005, que no ha tenido movimiento. Para actualizar los valores reales a los estados financieros se elaboró el cálculo de las provisiones para beneficios sociales que la empresa debe contemplar en sus saldos que corresponden del 06 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2007 del personal que labora en la empresa bajo el renglón presupuestario 022 -




# Ferrocarriles de Guatemala


## Guatemala, C. A.


Personal por Contrato - que asciende a la cantidad de Q. 206,516.08 y se reclasificaron los saldos que existían en los estados financieros a lo determinado a ejercicios anteriores Q. 122,698.11 aplicando la diferencia por valor de Q. 28,612.51 a la provisión indemnizaciones del ejercicio 2007, también se ejecutó del presupuesto de gastos el valor de Q. 5,615.87 correspondiente a la provisión Bono Vacacional del 2007 y directamente a resultados del ejercicio, por no contar en el presupuesto del 2007 con la asignación presupuestaria la provisión Indemnizaciones por Q. 9,084.61, provisión Vacaciones por Q. 21,541.09 y provisión Bono 14 por Q. 18,963.89.


CALCULO DE PROVISIONES DEL 06 DE FEBRERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007



	INDEMNIZACION	VACACIONES	BONO 14	BONO VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL
EJERCICIOS ANTERIORES	78,080.76	44,617.35	0.00	0.00	0.00	122,698.11
2007 EJERCICIO VIGENTE	37,697.12	21,541.09	18,963.89	5,615.87	0.00	83,817.97
TOTAL PROVISIONES	115,777.88	66,158.44	18,963.89	5,615.87	0.00	206,516.08

  
Edgar Oswaldo Valenzuela González  
Contador

  
Jose Miguel Carrillo Chinchilla  
Jefe Financiero

  
Elder Roberto Martínez  
Interventor

  
Sergio Alejandro Grón Leyva  
Auditor Interno



## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señor  
Interventor  
Elder Roberto Martínez  
Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-  
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de Ferrocarriles de Guatemala al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Bienes registrados en Tarjetas de responsabilidad sin valores monetarios  
(Hallazgo No.1)
- 2 Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores  
(Hallazgo No.2)
- 3 Falta de integración de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo  
(Hallazgo No.3)
- 4 Falta de registros actualizados de la cuenta de Materias Primas, Materiales y Suministros  
(Hallazgo No.4)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Bienes registrados en Tarjetas de Responsabilidad sin valores monetarios

##### Condición

En la Sección de Inventarios de Ferrocarriles de Guatemala, al revisar las tarjetas de responsabilidad Nos. 205, 208, 209, 212, 213, 230, 231, 232, 233, 234, 236 y 258 se encontró que los bienes registrados en las mismas no están operados con valores monetarios.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

##### Causa

Desconocimiento por parte del Jefe Financiero y Encargado de Inventarios de la normativa establecida para el manejo y control de los bienes.

##### Efecto

Registros auxiliares que no permiten establecer los valores monetarios de los bienes que tienen registrados en las tarjetas de responsabilidad cada uno de los empleados.

##### Recomendación

El Interventor debe girar instrucciones al Jefe Financiero, para que el Encargado de Inventarios registre en las tarjetas de responsabilidad, los valores monetarios de los bienes consignados.

##### Comentarios de la administración

En Oficio No. 059-2008 de fecha 16 de abril de 2008, la administración manifiesta: "Se han girado instrucciones al Encargado de Inventarios para que proceda a consignar los valores monetarios en las Tarjetas de Responsabilidad respectivas mediante oficio del Departamento Financiero No. 056-2008. Así también, para buscar los mecanismos necesarios a efecto de asignar valor a los bienes muebles considerados antiguos para actualizar los registros correspondientes."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque la administración ratificó no haber consignado los valores monetarios en las Tarjetas de Responsabilidad.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Jefe Financiero y Encargado de Inventarios, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.



**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores****Condición**

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores se comprobó que éstas no han sido implementadas por las autoridades responsables, en cuanto a la integración de los saldos de las cuentas de Balance.

**Criterio**

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: "El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado."

**Causa**

Falta de implementación de un adecuado control interno.

**Efecto**

La no implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores, genera Estados Financieros no confiables.

**Recomendación**

El Interventor, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que de inmediato se corrijan las deficiencias respectivas para que los Estados Financieros, presenten información confiable y oportuna.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 059-2008 de fecha 16 de abril de 2008, la administración, manifiesta: "Oficialmente se ha cumplido con un 37.5% de conformidad con el informe de seguimiento del Licenciado Jorge Luis Maldonado Maldonado, Auditor Gubernamental ya que de 4 recomendaciones de Control Interno se han cumplido 2 y de 4 recomendaciones de cumplimiento a leyes y regulaciones se cumplió con 1 y de las que han quedado en proceso se continúa trabajando para cumplir con las mismas, habiéndose contratado personal específicamente para el área de inventarios."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo ya que la UDAI no ha cumplido con darle seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores relacionados con la integración de los saldos de las cuentas de balance.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 2, para el Auditor Interno, por la cantidad de Q.4,000.00.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3****Falta de integración de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo****Condición**

Al examinar la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, se determinó que no existe integración de los bienes que poseen actualmente, de su depreciación acumulada, ni informe del estado o grado de deterioro de los mismos, para realizar una depuración del inventario y darle baja a los bienes inservibles.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones..." y la norma 5.8, Análisis de la Información Procesada, indica: "Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

**Causa**

Falta de control de parte de FEGUA al momento de la entrega en usufructo de los bienes a Ferrovías de Guatemala.

**Efecto**

Los Estados Financieros no presentan información real y exacta que corresponde al 86% del total del activo, que garanticen su confidencialidad para la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Interventor, debe girar instrucciones al Jefe Financiero y Auditor Interno, para que procedan a integrar la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 059-2008 de fecha 16 de abril de 2008 la administración manifiesta: "Derivado de la problemática jurídico legal existente con la Entidad Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. - CODEFE- de nombre comercial FERROVIAS GUATEMALA, respecto al Contrato de Usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria, contenido en Escritura Pública No.402, no ha sido posible actualizar los listados de Propiedad, Planta y Equipo por clase de activo, ya que Ferrocarriles de Guatemala no ha sido autorizada para ingresar a las instalaciones ferroviarias a efectuar tal verificación, no obstante haber insistido en solicitar tal autorización según oficios Nos. 040, 057 y 074 de fechas 31 de enero, 14 de febrero de 2008 respectivamente. En el momento de contar con la autorización solicitada, se estará efectuando la actualización respectiva y se procederá a implementar los mecanismos de valuación correspondientes a efecto de contar con valores apegados a la realidad considerando el tiempo de adquisición de los activos. Así también, se ha iniciado la actualización de los inventarios mediante la contratación de personal adecuado con la finalidad de integrar la cuenta Propiedad, Planta y Equipo."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que lo señalado en el comentario de la administración, no justifica la falta de integración de los bienes que conforman la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el ex Interventor, Jefe Financiero y Auditor Interno, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4****Falta de registros actualizados de la cuenta de Materias Primas, Materiales y Suministros****Condición**

Se comprobó que existe diferencia de Q554,391.63 entre el monto del inventario físico de Materias Primas, Materiales y Suministros y el monto registrado en el Balance General al 31 de diciembre de 2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones..." y la norma 5.7 Conciliación de Saldos, indica: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

**Causa**

Falta de registro de las operaciones contables que se derivan de la salida de materiales que amparan las formas de pedido y envío de materiales de años anteriores.

**Efecto**

La cuenta de Materias Primas, Materiales y Suministros no refleja un saldo real y confiable en los Estados Financieros.

**Recomendación**

El Interventor debe girar instrucciones al Jefe Financiero para que de inmediato se registren las operaciones que afectan la cuenta de Materias Primas, Materiales y Suministros.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 059-2008 de fecha 16 de abril de 2008, la administración manifiesta: "Se finalizó el recuento de todo el inventario de repuestos existente en el Almacén de Materiales, al 31 de diciembre de 2007, aplicando valores de adquisición a un noventa por ciento de los repuestos, los cuales integran la cantidad parcial de Q2,491,739.27 ya excluyendo los materiales en mal estado (generalmente caucho) por lo que se ajustarán los saldos existentes mediante el trabajo de una integración considerando las bajas (salidas) y reflejar en los estados financieros el valor del recuento del inventario físico de los materiales, quedando pendiente de asignar valor a un diez por ciento de los repuestos, de un total de 5,944 registros, en el momento de contar con el mecanismo adecuado para asignar los valores respectivos, se estarán efectuando los ajustes correspondientes. Así también, se contrató personal para efectuar la actualización del inventario de los bienes muebles en general, separando los que están en buen estado y los que no están en buen estado para proceder a efectuar los trámites legales ante Contraloría de Cuentas de la Nación para la baja respectiva."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, por haber aceptado la administración en su comentario que los Estados Financieros no reflejan el valor real de las Materias Primas, Materiales y Suministros.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Jefe Financiero y Encargado de Inventario, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor  
Interventor  
Elder Roberto Martínez  
Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de Ferrocarriles de Guatemala. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de Ferrocarriles de Guatemala. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Presentación extemporánea de copias de Contratos  
(Hallazgo No.1)
- 2 La UDAI no cumple adecuadamente con sus funciones  
(Hallazgo No.2)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Ferrocarriles de Guatemala FEGUA por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### **Presentación extemporánea de copias de Contratos**

##### **Condición**

Se comprobó que 71 copias de contratos por Arrendamiento fracción de inmueble, Prestación de Servicios y Mantenimiento y Arrendamiento con terceros por un valor de Q2,265,322.09 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, se presentaron extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

##### **Criterio**

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, Fines del Registro de Contratos, indica: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

##### **Causa**

Inobservancia de la legislación aplicable, por parte de las autoridades responsables.

##### **Efecto**

Que la Contraloría General de Cuentas no cumpla con su función de centralizar la información y de fiscalizar las contrataciones que se deriven de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

##### **Recomendación**

El Interventor, debe girar sus instrucciones al Jefe Financiero para que los contratos suscritos por los diferentes departamentos, cumplan con el envío oportuno de la copia de los mismos a la Contraloría General de Cuentas.

##### **Comentarios de la administración**

En oficio No. 059-2008 de fecha 16 de abril de 2008, la administración, manifiesta: "Se tomó nota y se tendrá especial cuidado de cumplir con el envío de los contratos que se celebren por la Empresa en el tiempo estipulado para cumplir con las normas establecidas."

##### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que lo señalado en el comentario de la administración comparte lo observado por ésta Comisión de Auditoría.

##### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el ex Interventor y Jefe Financiero, por la cantidad de Q45,306.44, para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2****La UDAI no cumple adecuadamente con sus funciones****Condición**

Se comprobó que la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, no cumple adecuadamente con las funciones que le son inherentes, además no elabora informes de auditorías por cada trabajo realizado y por consiguiente no presenta los resultados de las auditorías desarrolladas en forma de hallazgos.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 12 Responsabilidad del Auditor Interno, indica: "Todo auditor interno tiene la responsabilidad de ejercer su función con base en las normas de auditoría interna gubernamental, metodología, guías y procedimientos establecidos en los manuales respectivos, emitidos por la Contraloría"; el artículo 50, inciso a, Formalidades de los Informes, indica: "...las unidades de auditoría interna deberán preparar los informes de auditoría de acuerdo con normas y al sistema de auditoría gubernamental."

**Causa**

Incumplimiento del Auditor Interno a las Normas de Auditoría Gubernamental.

**Efecto**

No se garantiza la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos.

**Recomendación**

El Interventor debe ordenar al Auditor Interno para que cumpla con las funciones que en ley le corresponden.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 059-2008 de fecha 16 de abril de 2008, la administración manifiesta: "Se promueve el fortalecimiento de la UDAI, a través de la capacitación que la Contraloría General de Cuentas efectúa, así como la contratación de más personal técnico y profesional con el propósito de ejercer la función de auditoría con base en las normas de auditoría interna gubernamental, metodología, guías y procedimientos establecidos en los manuales emitidos por la contraloría de cuentas y comunicar los resultados de las revisiones por medio de informes de auditoría de acuerdo con normas y sistemas de Auditoría Gubernamental."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que lo señalado por el comentario de la administración, comparte lo observado por ésta Comisión de Auditoría.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00.



### **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

La Unidad de Auditoría Interna -UDAI- ha cumplido con un 37.5% en el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, ya que de 4 recomendaciones de Control Interno se han cumplido 2; y de 4 recomendaciones de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones se ha cumplido con uno. De las recomendaciones que han quedado en proceso, la -UDAI- las está trabajando para cumplir con las mismas.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	OSCAR ARTURO GRAMAJO MONDAL	INTERVENTOR	01/01/2007	31/12/2007
2	SERGIO ALEJANDRO GIRON LEYVA	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007
3	EVELYN LILIANA RUIZ DIAZ DE CACERES	ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA	01/01/2007	31/12/2007
4	JOSE MIGUEL CARRILLO CHINCHILLA	JEFE FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
5	EDUARDO CRUZ REYES	CAJERO GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
6	IRMA GLADIS XOT CHANG	AUXILIAR DE TESORERIA	01/01/2007	31/12/2007
7	JHONY GEOXANY VELASQUEZ LOPEZ	AUXILIAR DE TESORERIA I	11/10/2007	31/12/2007
8	EDGAR OSWALDO VALENZUELA GONZALEZ	CONTADOR	01/01/2007	31/12/2007
9	JOSE GIOVANNI SANTA CRUZ SANDOVAL	ENCARGADO DE COMPRAS, ALMACEN E INVENTARIOS	01/01/2007	31/12/2007
10	EDWIN ALFREDO DE LEON MENDOZA	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007